RESOLUCIÓN DECANAL Nº 480-2023-UNSCH-FCEAC-D

20 de octubre de 2023

Visto, el Memorando Nº 148-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 16 de octubre de 2023, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, Centros Federados y Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales, conforme prescribe el artículo 485º inciso f) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 16 de octubre de 2023, la Vicepresidenta del Comité Electoral Estud. Andrea Vanessa Quintanilla López, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la E.P. de Economía, por el periodo de un (01) año, comprendido del 18 de setiembre de 2023 al 17 de setiembre de 2024; elecciones que se llevaron a cabo el 02 de setiembre de 2023, presentándose 3 Listas, resultando elegido la Lista Nº 2 Innova Economía con 142 votos;

Que, mediante Memorando Nº 148-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 16 de octubre de 2023 el Director de la E.P. de Economía Dr. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º, inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER** en vías de regularización a la Junta directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, por el período de un año, comprendido del 18 de setiembre de 2023 al 17 de setiembre de 2024, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Est. Gonzalo GAMBOA VILLAR
VICEPRESIDENTE	: Est. Leonardo Ángel AUCCALLA PARIONA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA	: Est. Robert Marion CUYA ANDRES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	: Est. Miguel Ángel RODRIGUEZ HUAMANI
SECRETARIA DE CULTURA	: Est. Pamela ESPINOZA NAJARRO
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	: Est. Gabriela CHURAMPI MARMOLEJO
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	: Est. Leticia Claudia TAPIA ORE
SECRETARIO DE DEPORTES	: Est. Diego PIZARRO MEDINA
SECRETARIA DE AMBIENTE	: Est. Jhon Royer SOTO LOZANO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS	: Est. Kevin Paul GOMEZ ROCA
SECRETARIO DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	: Est. Hemmanuel CARDENAS OSNAYO
VOCAL 1	: Est. Meliza Arely HUAMANI MESAJIL
VOCAL 2	: Est. Melissa Liset YUPANQUI SICHA

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP. Economía
C.E. Economía
Interesados (13)
Archivo